



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las **15:00 quince horas del día 27 veintisiete de febrero de 2016 dos mil dieciséis**, se procede a publicar en los Estrados Físicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México el ACUERDO DE LA COMISIÓN ELECTORAL POR EL QUE SE OTORGA AL C. RODRIGO MIRANDA BERUMEN LA CALIDAD DE CANDIDATO APROBADO A LA SECRETARÍA REGIONAL DE ACCIÓN JUVENIL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2016-2018. Lo anterior para efectos de dar publicidad a dicho documento.-----

Christian Martín Lujano Nicolás, Secretario General del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal y Presidente de la Comisión Electoral.-----

-----DOY FE.



CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.

Tel. 52420600, www.pandf.org.mx



ACUERDO DE LA COMISIÓN ELECTORAL POR EL QUE SE OTORGA AL C. RODRIGO MIRANDA BERUMEN LA CALIDAD DE CANDIDATO APROBADO A LA SECRETARÍA REGIONAL DE ACCIÓN JUVENIL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2016-2018.

ANTECEDENTES

1. El 25 de enero de 2016, el Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, celebró sesión ordinaria en donde aprobó, entre otras cosas, la Convocatoria para realizar la Asamblea Estatal de Acción Juvenil a celebrarse el 12 doce de marzo del presente año a las 9:00 nueve horas en el Palacio "Le Crillón" en la que se renovará al Secretario Regional de Acción Juvenil del Distrito Federal para el periodo 2016-2018.
2. El 25 de enero de 2016, en dicha sesión, se aprobó la integración de la Comisión Electoral integrada por los CC. Christian Martín Lujano Nicolás, Mario Rodrigo Villanueva López, Alberto de la Barrera Hernández, Ana Patricia Báez Guerrero y Michelle Corazón Aguilar Pérez.
3. El 4 de febrero de 2016, fue publicada en estrados físicos y electrónicos del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México la Convocatoria para realizar la Asamblea Estatal de Acción Juvenil a celebrarse el 12 doce de marzo del presente año a las 9:00 nueve horas en el Palacio "Le Crillón" en la que se renovará al Secretario Regional de Acción Juvenil del Distrito Federal para el periodo 2016-2018.
4. El 11 de febrero de 2016 sesionó esta Comisión Electoral para aprobar el ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA PARTICIPACIÓN DE LOS CANDIDATOS REGISTRADOS EN EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA SECRETARÍA



REGIONAL DE ACCIÓN JUVENIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2016-2018.

5. Que el día 11 de febrero de 2016, el ciudadano **RODRIGO MIRANDA BERUMEN**, acudió a las oficinas del Comité Directivo Regional para efecto de registrarse como candidato para la Secretaría Regional de Acción Juvenil en la Ciudad de México.
6. En misma fecha, esta Comisión emitió el ACUERDO DE LA COMISIÓN ELECTORAL POR EL QUE SE RECIBE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL C. RODRIGO MIRANDA BERUMEN COMO CANDIDATO A LA SECRETARÍA REGIONAL DE ACCIÓN JUVENIL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2016-2018.

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que el artículo 6, párrafo I, inciso a), del Reglamento de Acción Juvenil establece como derecho de los miembros de Acción Juvenil, el participar en las Asambleas para la renovación de las secretarías de Acción Juvenil.

SEGUNDO.- Que el artículo 25 de dicho ordenamiento señala que las Secretarías Estatales de Acción Juvenil son el órgano rector de la organización juvenil del PAN en la entidad y tendrá su residencia en la sede del Comité Directivo Estatal respectivo.

TERCERO.- Que los artículos 26, 27 y 28 del Reglamento de Acción Juvenil establecen los requisitos para ser Secretario Estatal de Acción Juvenil, como lo son el acreditar ser militante del partido y miembro de Acción Juvenil con antigüedad de dos años al momento de la



elección y acreditar, al momento de la solicitud de registro, su asistencia a los cursos de Identidad, Gobierno Humanista y Líderes Juveniles. Por su parte, para ser miembro de planilla, es necesario contar con un año de militancia al día de la elección y acreditar su asistencia a los cursos de Identidad, Gobierno Humanista y Líderes Juveniles.

En dicha norma se establece además que la Secretaría Estatal estará compuesta de veinte miembros, en forma análoga a la Secretaría Nacional.

CUARTO.- Que adicionalmente, el artículo 51 del Reglamento de Acción Juvenil señala que además de cumplir con los requisitos señalados, los candidatos a la Secretaría deberán presentar al momento de su solicitud de registro: Plan de trabajo para el periodo correspondiente; Curriculum Vitae; Firmas de miembros de Acción Juvenil de apoyo a su candidatura en proporción al caso (máximo 40 firmas en el caso de secretario Estatal); el orden y nombre de los cuatro integrantes de la planilla que lo acompaña.

Para la integración de la planilla se deberá garantizar el principio de equidad y paridad de género.

QUINTO.- Que los artículos 36 y 37 del Reglamento de Acción Juvenil señalan que las secretarías de Acción Juvenil se renovararán mediante asambleas o por designación según sea el caso, dichas Asambleas serán convocadas por el Comité correspondiente a iniciativa del Secretario de Acción Juvenil. La convocatoria establecerá como mínimo, fecha, lugar, orden del día, tiempo y forma de acreditación.

SEXTO.- Que el artículo 38 del referido ordenamiento de Acción Juvenil establece que a los candidatos registrados en tiempo y forma se les otorgará una copia del padrón de miembros con sus domicilios a efecto de poder dirigirse a ellos para promover su candidatura.



SEPTIMO.- Que el artículo 41 del Reglamento de Acción Juvenil señala la constitución de la Comisión Electoral, la cual será la responsable de la organización, coordinación, realización y seguimiento de las campañas en el proceso de elección.

OCTAVO.- Que el artículo 41 *in fine* del Reglamento dispone que cada candidato a Secretario ya registrado, podrá nombrar a un representante con derecho a voz, ante esta Comisión Electoral.

NOVENO.- Que el artículo 43 señala que el registro de candidatos a secretario de Acción Juvenil quedará abierto con la publicación de la convocatoria para la celebración de la asamblea juvenil respectiva y se cerrará quince días antes de la fecha señalada para su realización.

Que el mismo artículo, en su párrafo segundo establece que la solicitud de registro se hará ante el Secretario General del Órgano Directivo correspondiente o ante quien este designe, por escrito y presentando los requisitos solicitados en el reglamento, en los formatos que para tal efecto emita el Órgano Directivo.

DÉCIMO.- Que el artículo 43, en su tercer párrafo señala que la Comisión Electoral sesionará al día siguiente al cierre de registro de candidatos, aprobará las candidaturas o en su defecto notificará de manera inmediata a los aspirantes, los documentos o requisitos faltantes para que a más tardar en 72 horas sean subsanados bajo pena de desechar la candidatura.

DÉCIMO PRIMERO.- Que la Convocatoria se publicó acompañada de seis formatos:

- F-01.- Solicitud de registro. Candidato a Secretario de Acción Juvenil 2016-2018.
- F-02.- Curriculum Vitae.



- F-03.- No impedimentos reglamentarios: relativos a no ser miembro con cartera o funcionario de algún órgano directivo del PAN o de Acción Juvenil.
- F-04.- Relación de firmas de apoyo a la candidatura.
- F-05.- Presentación de Plan de Trabajo.
- F-06.- Antigüedad de militancia en el PAN.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que el ACUERDO DE LA COMISIÓN ELECTORAL POR LA QUE SE DETERMINA LA PARTICIPACIÓN DE LOS CANDIDATOS REGISTRADOS EN EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA SECRETARÍA REGIONAL DE ACCIÓN JUVENIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2016-2018. Aprobado por unanimidad de los integrantes, establece que ante cualquier solicitud de registro de candidatos, la Comisión Electoral aprobará inmediatamente la calidad de "candidato registrado", por lo que todo candidato registrado en tiempo y forma tendrá derecho a recibir copia del padrón de miembros de Acción Juvenil con sus domicilios, podrá promover su candidatura, nombrar un representante con derecho a voz ante la Comisión Electoral e interponer impugnaciones, quejas y demás escritos contra cualquier acto contrario a la normatividad que rige el proceso de renovación de la Secretaría de Acción Juvenil.

DECIMO TERCERO.- Que tal como se refiere en el apartado de antecedentes, el día 11 de febrero de 2016, se presentó el ciudadano RODRIGO MIRANDA BERUMEN en las instalaciones del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México a solicitar su registro como candidato a secretario regional de Acción Juvenil para el periodo 2016-2018.

A dicha solicitud, anexó los formatos publicados junto con la convocatoria, por lo que, el Secretario General del Comité Directivo Regional, a su vez Presidente de la Comisión Electoral, recibió los documentos correspondientes y en razón de ello se emitió el ACUERDO DE LA COMISIÓN ELECTORAL POR EL QUE SE RECIBE LA SOLICITUD DE



REGISTRO DEL C. RODRIGO MIRANDA BERUMEN COMO CANDIDATO A LA SECRETARÍA REGIONAL DE ACCIÓN JUVENIL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2016-2018.

DÉCIMO CUARTO.- Que de conformidad con el considerando DECIMO del ACUERDO DE LA COMISIÓN ELECTORAL POR LA QUE SE DETERMINA LA PARTICIPACIÓN DE LOS CANDIDATOS REGISTRADOS EN EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA SECRETARÍA REGIONAL DE ACCIÓN JUVENIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2016-2018, señala que la figura de "*candidatura aprobada*" otorga el derecho a ser votado y por tanto el derecho a aparecer en la boleta electoral correspondiente.

DÉCIMO QUINTO.- Que la planilla registrada por el C. Rodrigo Miranda Berumen, se encuentra integrada por los siguientes:

| CARGO | NOMBRE COMPLETO | DELEGACIÓN | RNM | GÉNERO |
|--------------|--|---------------------|--------------------|--------|
| Secretario | RODRIGO MIRANDA BERUMEN | BENITO JUAREZ | MIBR910919HDFRRD00 | HOMBRE |
| Integrante 1 | CITLALLI AUPART HERNÁNDEZ | MAGDALENA CONTRERAS | AUHC920922MDFPRT00 | MUJER |
| Integrante 2 | ELSA ALICIA MONTSERRAT LLARENA JIMENEZ | BENITO JUAREZ | LAJE921225MDFLML00 | MUJER |
| Integrante 3 | ROBERTO GUTIERREZ DE LA CRUZ | XOCHIMILCO | GUCR930531HDFTRB00 | HOMBRE |
| Integrante 4 | RODRIGO DE JESUS INCLAN CHÁVEZ | MAGDALENA CONTRERAS | IACR940723HDFNHD00 | HOMBRE |



DÉCIMO SEXTO.- Que los documentos presentados por el C. Rodrigo Miranda Berumen fueron los siguientes:

| Documentos que debe acompañar a la Solicitud | CUMPLE SI/NO |
|---|-----------------|
| a) Escrito de solicitud de registro de candidato con planilla (F-01) | SI |
| b) Currículum Vitae (F-02) | SI |
| c) Escrito de protesta de no tener cargo de dirección en el PAN o en Acción Juvenil (F-03) | SI |
| d) Formato de firmas de apoyo (F-04) | SI |
| e) Escrito de presentación del Plan de Trabajo adjuntando el documento correspondiente (F-05) | SI |
| f) Documento que acredita militancia mayor a dos años y pertenecer al juvenil. (F-06) | SI |
| g) Documento que acredita Curso de Identidad | SI |
| h) Documento que acredita Curso de Gobierno Humanista | SI |
| i) Documento que acredita Curso de Líderes Juveniles | SI |

Con relación a las firmas de apoyo, el C. Rodrigo Miranda Berumen, presentó un total de 99 firmas de apoyo de militantes de Acción Juvenil del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.



Adicionalmente, el candidato aporta los siguientes documentos.

- Escrito de fecha 8 ocho de febrero del presente año, suscrito por el C. Federico Chávez Semerena, Secretario General en funciones de Presidente del Comité Directivo Delegacional en Benito Juárez, por medio del cual hace constar que el C. Rodrigo Miranda Berumen, no tiene adeudo alguno en el Comité Directivo Delegacional de Benito Juárez y cuenta con sus derechos a salvo.
- Copia del recibo RSEF-CL-DF-CDR 0225 por el que se hace constar su aportación al partido, para efectos de dar cumplimiento al artículo 32 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.
- Escrito de fecha 8 de febrero, suscrito por el C. Rodrigo Miranda Berumen, dirigido al C. Federico Chávez Semerena, Secretario General en funciones de Presidente del Comité Directivo Delegacional en Benito Juárez, por medio del cual notifica su renuncia al cargo de Secretario de Acción Juvenil de Benito Juárez, cargo que venía desempeñando desde el año 2013.

DECIMO SÉPTIMO.- Que respecto a los integrantes de su planilla, presentó la documentación siguiente:

CITLALLI AUPART HERNÁNDEZ.

- Copia de la credencial para votar con fotografía,
- Copia del recibo RSEF-CL-CDR 0226 por el cual se hace constar el pago de sus aportaciones al partido, para efectos de dar cumplimiento al artículo 32 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.
- Escrito de protesta de no tener cargo de dirección en el PAN o en Acción Juvenil (F-03)
- Escrito de fecha 9 de febrero del 2016, suscrito por la C. Citlalli Aupart Hernández, por medio del cual solicita al Presidente del Comité Directivo Delegacional del PAN en



Magdalena Contreras, licencia por tiempo indefinido al cargo que venía desempeñando como Secretaria de Acción Juvenil en dicha demarcación.

- Documento que acredita militancia mayor a dos años y pertenecer al juvenil. (F-06)
- Carta de no adeudo de cuotas y derechos a salvo, expedido por el Presidente del Comité Directivo Delegacional del PAN en la Magdalena Contreras.
- Documento que acredita Curso de Identidad.
- Documento que acredita Curso de Gobierno Humanista
- Documento que acredita Curso de Líderes Juveniles

ELSA ALICIA MONTSERRAT LLARENA JIMENEZ.

- Copia de la credencial para votar con fotografía,
- Escrito de protesta de no tener cargo de dirección en el PAN o en Acción Juvenil (F-03)
- Escrito dirigido al Tesorero del Comité Directivo Regional, de fecha 8 de febrero de 2016 por el cual renuncia al cargo que venía desempeñando dentro de la Dirección Estudiantil, dentro de la Secretaría Regional de Acción Juvenil.
- Documento que acredita militancia mayor a dos años y pertenecer al juvenil. (F-06)
- Copia de la credencial expedida por el Partido Acción Nacional por el cual se acredita los años de militancia.
- Carta de derechos a salvo, expedido por el Secretario General en funciones de Presidente del Comité Directivo Delegacional Benito Juárez.
- Documento que acredita Curso de Identidad.
- Documento que acredita Curso de Gobierno Humanista
- Documento que acredita Curso de Líderes Juveniles

ROBERTO GUTIERREZ DE LA CRUZ.

- Copia de la credencial para votar con fotografía,



10
[Handwritten signature]

- Escrito de protesta de no tener cargo de dirección en el PAN o en Acción Juvenil (F-03)
- Documento que acredita militancia mayor a dos años y pertenecer al juvenil. (F-06)
- Carta de derechos a salvo, expedido por el Presidente del Comité Directivo Delegacional del PAN en Xochimilco,
- Documento que acredita Curso de Identidad.
- Documento que acredita Curso de Gobierno Humanista
- Documento que acredita Curso de Líderes Juveniles

RODRIGO DE JESUS INCLAN CHAVEZ.

- Copia de la credencial para votar con fotografía,
- Escrito de protesta de no tener cargo de dirección en el PAN o en Acción Juvenil (F-03)
- Documento que acredita militancia mayor a dos años y pertenecer al juvenil. (F-06)
- Carta de no adeudo de cuotas y derechos a salvo, expedido por el Presidente del Comité Directivo Delegacional del PAN en la Magdalena Contreras.
- Documento que acredita Curso de Identidad.
- Documento que acredita Curso de Gobierno Humanista
- Documento que acredita Curso de Líderes Juveniles

[Handwritten signature]

DECIMO OCTAVO.- Que de la revisión hecha por esta Comisión a la documentación presentada por el candidato registrado, C. Rodrigo Miranda Berumen, se advierte que acredita ser militante del Partido Acción Nacional y miembro de Acción Juvenil con una antigüedad mayor a dos años al día de la elección, acredita haber asistido a los cursos de Identidad, Gobierno y Líderes Juveniles; presentó su Plan de Trabajo correspondiente a la Secretaría Regional de Acción Juvenil para el periodo 2016-2018; su currículum vitae así como las firmas necesarias y suficientes para su registro; así como no ser miembro o tener cargo en algún órgano directivo del Partido Acción Nacional o de Acción Juvenil.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DECIMO NOVENO.- Que la integración de la planilla presentada por el C. Rodrigo Miranda Berumen, cumple con el principio de equidad y paridad pues se encuentra conformada por dos mujeres y dos hombres, tal como lo establece el Reglamento de Acción Juvenil.

VIGÉSIMO.- Que por su parte, de la revisión hecha por esta Comisión, a la documentación presentada de los integrantes de la planilla, CC. Citlalli Aupart Hernández, Elsa Alicia Montserrat Llarena Jiménez, Roberto Gutiérrez de la Cruz y Rodrigo de Jesús Inclán Chávez, se tiene acreditado que los mismos son militantes del Partido Acción Nacional y miembros de Acción Juvenil con una antigüedad superior de un año al día de la elección, acreditan haber asistido a los cursos de Identidad, Gobierno y Líderes Juveniles, así como no ser miembro o tener cargo en algún órgano directivo del Partido Acción Nacional o de Acción Juvenil.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Que lo anterior así como una vez concluido el periodo de registro de candidatos a la Asamblea Regional de Acción Juvenil, permite a esta Comisión Electoral para el Proceso de renovación de la Secretaría Regional de Acción Juvenil, contar con los elementos para efecto de emitir el presente.

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por cumplido al C. RODRIGO MIRANDA BERUMEN como candidato registrado, con los requisitos establecidos por el Reglamento de Acción Juvenil, así como lo previsto en la Convocatoria a la Asamblea Estatal de Acción Juvenil.

SEGUNDO.- En términos de lo establecido en los Considerandos del presente acuerdo, esta Comisión Electoral aprueba y por tanto acredita al C. RODRIGO MIRANDA BERUMEN con la calidad de candidato aprobado, al cumplir con la documentación prevista en el

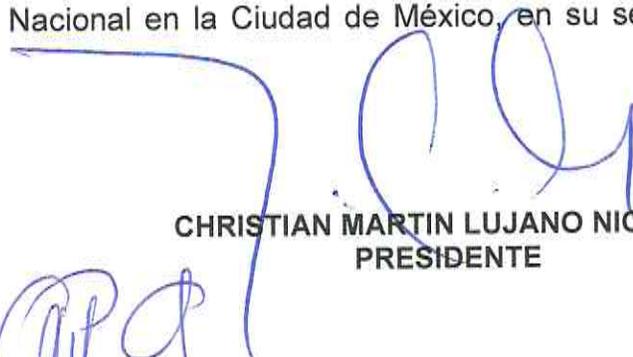


Reglamento de Acción Juvenil así como en la Convocatoria, por lo que podrá aparecer en la boleta electoral el día de la Asamblea Estatal de Acción Juvenil.

TERCERO.- Se solicita al Presidente de esta Comisión Electoral, que en términos de lo señalado en el artículo 12 de los Lineamientos sobre la renovación de dirigencias de Acción Juvenil, informe a la Secretaría Nacional de Acción Juvenil el nombre del candidato aprobado, para los efectos conducentes.

CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo al C. RODRIGO MIRANDA BERUMEN por estrados físicos del Comité Directivo Regional Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.

Así lo aprobaron por **mayoría** de votos de los miembros presentes de la Comisión Electoral constituida para el proceso de renovación de la Secretaría Regional de Acción Juvenil del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, en su sesión de fecha 27 de febrero de 2016.


CHRISTIAN MARTIN LUJANO NICOLÁS
PRESIDENTE


ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
INTEGRANTE


MICHELLE CORAZÓN AGUILAR PEREZ
INTEGRANTE


MARIO RODRIGO VILLANUEVA LOPEZ
INTEGRANTE


ALBERTO DE LA BARRERA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE